

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL ÁREA URBANA BENICARLÓ-VINARÒS

ADAPTACIÓN A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEDIDA

1.1 INTRODUCCIÓN

A partir del diagnóstico efectuado y de los resultados a lograr en el área urbana, y una vez delimitado el ámbito de actuación y la población, la Estrategia se concreta en un Plan de Implementación que incluye:

- La descripción de las líneas de actuación a llevar a cabo por Objetivo específico para lograr los resultados definidos.
- Descripción, para cada línea de actuación, de los criterios y procedimientos para la selección de operaciones.
- Los indicadores de productividad y resultado para las líneas de actuación contempladas en el Plan de Implementación.
- Cronograma, con la planificación temporal orientativa de las diferentes líneas de actuación por cada objetivo específico a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia de la Estrategia.
- El presupuesto indicativo total del Plan de Implementación, detallado por línea de actuación y objetivo específico.

Con el objetivo de asegurar su cumplimiento, se han incorporado al Plan de Implementación sólo Líneas de Actuación vinculadas a los Retos y Objetivos Estratégicos que han sido priorizados, siendo considerados como de Prioridad Muy Alta o Prioridad Alta, de acuerdo con el proceso que se describe en la sección de participación y en el apartado 3.

1.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN A LLEVAR A CABO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS

Para alcanzar los Objetivos Estratégicos definidos, se han priorizado las siguientes 10 Líneas de Actuación¹, agrupadas en función de su contribución a los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. A continuación en la siguiente tabla se detallan estas líneas que darán pie a la selección de las futuras operaciones.

| |
|--|
| OBJETIVO TEMÁTICO 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas |
| <i>Prioridad de Inversión PI.2c (PI0203)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 020c3. (OE020303)</i> |
| Línea de Actuación 2.1. Desarrollo de herramienta SIG para la gestión de servicios urbanos (Smart Cities) y acciones de alfabetización digital |
| OBJETIVO TEMÁTICO 4. Economía baja en carbono |
| <i>Prioridad de Inversión PI.42 (PI0405)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 040e1 (OE040501)</i> |
| Línea de Actuación 4.1. Fomento de la conectividad del Área Urbana a través de itinerarios ciclistas y peatonales y la optimización de los sistemas de transporte público interurbano. |
| <i>Prioridad de Inversión PI. 4e (PI0405)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 040e3. (OE040503).</i> |
| Línea de Actuación 4.2. Implantación de medidas de eficiencia energética y fomento del uso de energías renovables en equipamientos e infraestructuras públicas. |
| OBJETIVO TEMÁTICO 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos |
| <i>Prioridad de Inversión PI.6c (PI0603)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 060c4. (OE060304)</i> |
| Línea de Actuación 6.1. Desarrollo del potencial de los recursos turísticos alternativos y complementarios a la oferta actual. |

¹ NOTA: Respecto a la formulación original de la estrategia seleccionada por la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre., se han refundido algunas líneas: la actual LA 2.1 comprende las líneas originales 2.1 y 2.2. La actual LA 4.1 comprende las líneas originales 4.1 y 4.2 y, finalmente, la actual LA 4.2 comprende las líneas originales 4.3 y 4.4.

| |
|---|
| <i>Prioridad de Inversión PI.6e (PI0603)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 060e2. (OE060502)</i> |
| Línea de Actuación 6.2. Rehabilitación integral de barrios no consolidados en Vinaròs y Benicarló. |
| Línea de Actuación 6.3. Plan de mejora de la calidad ambiental del entorno urbano. |
| OBJETIVO TEMÁTICO 9. Cohesión Social |
| <i>Prioridad de Inversión PI.9b (PI090802)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 090b2. (OE090802).</i> |
| Línea de Actuación 9.1. Mejora de las infraestructuras y equipamientos para promover la inclusión social de las personas con especiales dificultades. |
| Línea de Actuación 9.2. Revitalización de las zonas urbanas con especiales necesidades desde la intervención en el espacio público. |
| Línea de Actuación 9.3. Acciones FSE de inclusión social. |
| Línea de Actuación 9.4. Generación de actividad económica sostenible y de alto valor. |

En las fichas expuestas a continuación se describen cada una de las Líneas de Actuación seleccionadas, incluyendo el reto y objetivo estratégico abordado, su temporalización, el presupuesto estimado de ejecución, el campo de intervención y los criterios de elegibilidad y priorización de las operaciones que incluirán en estas Líneas.

NOTA: Se han adaptado las distintas partes a los cambios/modificaciones realizados hasta el momento en cuanto a temporalización, presupuesto total, indicadores de productividad y resultado, métodos y criterios de selección de operaciones y criterios de selección y priorización.

OBJETIVO TEMÁTICO 2.

Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Prioridad de Inversión PI.2c (PI0203)

Objetivo Específico OE 020c3. (OE020303)

Línea de Actuación 2.1.

Desarrollo de herramienta SIG para la gestión de servicios urbanos (Smart Cities) y acciones de alfabetización digital.

Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas)

Social III: “Promover la implantación de nuevas tecnologías y extender el uso de las TIC”.

Social V: “Establecer una nueva forma de trabajar coordinada que optimice los recursos endógenos del área de intervención”.

Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico)

- (15) Optimizar la gestión de los recursos hídricos.
- (30) Poner en marcha infraestructuras, plataformas y aplicaciones de base tecnológica que mejoren la información de la ciudadanía, faciliten la utilización de los servicios públicos y las relaciones con las administraciones públicas.
- (31) Promover el uso de las TIC y la infoinclusión mediante acciones de sensibilización, información y formación.
- (35) Aprovechar la EDUSI para establecer una nueva forma de trabajar basada en la complementariedad, la coordinación y el aprovechamiento del potencial endógeno.

Descripción

Benicarló y Vinaròs han incorporado el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de los servicios urbanos. Esta Línea de Actuación atiende a la necesidad identificada en el proceso de análisis participativo, de crear una plataforma tecnológica común que permita disponer de información sobre el estado de partida del área urbana en el ámbito *Smart* desarrollando las aplicaciones *-apps-* necesarias para procurar su transformación en Ciudades Inteligentes.

Para ello, se impulsarán operaciones que permitan:

- Prestar de forma más eficiente los servicios urbanos: gestión del alumbrado público, de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, la jardinería y del ciclo integral del agua.
- Fiscalizar la gestión de las cuestiones relacionadas con el planeamiento municipal y la gestión urbanística, optimizando la gestión de expedientes y licencias.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, proporcionando más información a los ciudadanos a tiempo real. Mayor transparencia y accesibilidad para todos/as.
- Transformar la relación entre los ayuntamientos, empresas y ciudadanos, facilitando una nueva forma de vivir las ciudades: *Smart governance – Open Data*.
- Fomentar la seguridad electrónica en las gestiones internas de la Adm. local.
- El acceso universal y gratuito a internet (servicio WIFI) a toda la ciudadanía.

Por otra parte, la población no está suficientemente motivada ni capacitada para hacer uso de las TIC. Se van a poner en marcha acciones que permitan la implantación y utilización de las TIC por los ayuntamientos y las que estimulen la utilización de las TIC por la ciudadanía:

- Acciones de sensibilización y acercamiento que motiven y estimulen la utilización de las TIC por la población en general y, especialmente, por los grupos más vulnerables.

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> – Acciones de orientación y asistencia a la ciudadanía. – Acciones de formación (e-aprendizaje) y alfabetización digital. <p>Se pondrán en marcha otras acciones o actuaciones de difusión, concienciación y dinamización encaminadas a favorecer el uso y demanda de redes, productos y TIC.</p> | |
| Temporalización | |
| 2017-2022 | |
| Presupuesto total | |
| 2.000.000 € | |
| Campo de intervención | |
| <p>CI078/CE078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)</p> <p>CI078A/CE079 Acceso a información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)</p> | |
| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
| <p>E016- Nº usuarias/os que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities.</p> <p>Valor objetivo: 5.000</p> <p>E024- Número de usuarios (internos) que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de administración electrónica.</p> <p>Valor objetivo: 200</p> | <p>R025B-Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities. 2016: 0; 2023: 0.</p> <p>R023M- Porcentaje de trámites y gestiones realizados a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con EDUSI. 2016: 10%; 2023: 50%.</p> |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| <p>Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs)</p> | <p>Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios</p> |
| Criterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios,</p> | |

eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.²

Específicos:

6. Optimizar la gestión de servicios municipales
7. Incrementan la dotación tecnológica de los servicios urbanos para mejorar su gestión.
8. Favorecer el *Open Government*.
9. Dotación de equipamientos: La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de *Smart cities*, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.
10. Eficiencia energética: En caso de que las plataformas de gestión de *Smart cities* estén ligadas a eficiencia energética o en documentos de planificación separados.
11. Digitalización de Patrimonio Cultural: En caso de que las operaciones estén centradas en la digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo, estas deberán enmarcarse en líneas de actuación de dinamización turística definidas en las estrategias de DUSI.

Criterios de priorización

Genéricos:

- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario.
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.

Específicos:

- Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles.
- Proyectos que den una mayor cobertura en el área urbana.
- Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto.
- Proyectos sostenibles en el tiempo y que lleguen a un mayor número de ciudadanos.
- Fomento de interoperabilidad
- Proyectos que mejoren la confianza de los usuarios en los servicios de administración electrónica y los servicios públicos digitales.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI2c.](#)

² En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

| |
|--|
| OBJETIVO TEMÁTICO 4. Economía baja en carbono |
| <i>Prioridad de Inversión PI.42 (PI0405)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 040e1 (OE040501)</i> |
| Línea de Actuación 4.1. |
| Fomento de la conectividad del Área Urbana a través de itinerarios ciclistas y peatonales y la optimización de los sistemas de transporte público interurbano. |
| Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas) |
| Ambiental III: “Mejorar la calidad del aire”. Demográfico I: “Construir un área urbana adaptada a las necesidades de la población de edad avanzada y de las personas con movilidad reducida”. |
| Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico) |
| <ul style="list-style-type: none"> • (12) Reducir los niveles de contaminación atmosférica. • (18) Eliminación de barreras arquitectónicas y creación de itinerarios seguros y amigables para toda la población. |
| Descripción |
| <p>De la oportunidad que implica la corta distancia que separa los municipios de Vinaròs y Benicarló de tan solo 8 km, se plantea la necesidad de aumentar su conectividad mediante conexiones blandas por la costa y por el interior metropolitano, aprovechando también el reciente desdoblamiento de la N-340, cuyo antiguo trazado pasa a ser de titularidad municipal y en consonancia con el proyecto de bulevar urbano que propone la Estrategia Territorial Valenciana. Así pues, aprovechando los márgenes de las infraestructuras existentes y los caminos agrícolas, se desarrollarán los siguientes itinerarios que a su vez conecten con el núcleo urbano y estén debidamente señalizados: peatonales y ciclistas.</p> <p>A su vez, dichas intervenciones se complementarán con campañas de promoción de la movilidad interurbana sostenible, dotando a la infraestructura blanda de identidad propia. Igualmente, y dentro del marco de los PMUS, se llevarán a cabo medidas de gestión que permitan mejorar los recursos de transporte público existentes, aprovechando los recursos construidos y modificando los hábitos contaminantes, es decir, el uso de vehículo privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complementariedad e intermodalidad entre los distintos sistemas de transporte. - Regulación de los horarios y eficacia de los trazados existentes. - Adecuación a la estacionalidad. - Realización de campañas de marketing que acerquen a nuevos usuarios/as y encuestas de movilidad. - Complicidad con los puntos de atracción metropolitanos. |
| Temporalización |
| 2017-2022 |
| Presupuesto total |
| 2.533.333€ |
| Campo de intervención |
| <p>CI088/CE090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales.</p> <p>047/CE044 Sistemas de Transporte Inteligentes.</p> <p>CI046/CE043 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Indicadores productividad</p> <p>EU01-Número de planes de movilidad urbana sostenible. Valor objetivo: 2</p> <p>C034-Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI). Valor objetivo: 25,46 tCO2/año.</p> | <p>Indicadores resultado</p> <p>R045C N° de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas. 2015: 0,06013 mill. de viajes; 2023: 0,06413 millones de viajes.</p> |
| <p>Métodos y criterios de selección de operaciones</p> | |
| <p>Tipología de beneficiarios</p> <p>Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs)</p> | <p>Procedimientos de selección</p> <p>Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios</p> |
| <p>Criterios básicos de admisibilidad</p> | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.³</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Las operaciones financiadas, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. | |
| <p>Criterios de priorización</p> | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. - Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. - Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. | |

³ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.
- Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

Específicos:

- Que desarrollen sistemas de transporte sostenible con bajas emisiones de carbono.
- Que consideren la viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos.
- Que fomenten el uso racional de vehículos.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI4e](#)

OBJETIVO TEMÁTICO 4.

Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Prioridad de Inversión PI.4e (PI0405)

Objetivo Específico OE 040e3 (OE040503)

Línea de Actuación 4.2.

Implantación de medidas de eficiencia energética y fomento del uso de energías renovables en equipamientos e infraestructuras públicas.

Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas)

Ambiental I: “Reducir los consumos energéticos y con ello, las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera”

Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico)

- (4) Fomentar la implantación de medidas de eficiencia energética en los equipamientos e infraestructuras públicas.
- (6) Fomentar el uso de energías renovables en los equipamientos e infraestructuras públicas.

Descripción

Esta Línea de Actuación da respuesta a las debilidades identificadas en el proceso de análisis participativo, así como en el Análisis Energético realizado. La factura de la luz y la iluminación urbana son una de las principales preocupaciones para los Ayuntamientos, y esto, en dos vertientes: la económica y la calidad de vida. El aumento de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas (equipamientos e instalaciones de alumbrado exterior), presenta importantes ventajas ambientales, como la reducción del consumo de energía y del resplandor luminoso nocturno.

Las infraestructuras públicas representan importantes consumos energéticos que suponen una parte significativa de los presupuestos municipales. Es por ello, que también presentan un elevado potencial de ahorro energético. Para ello, se impulsarán operaciones que permitan:

- Analizar la situación inicial existente (realización de auditoría energética previa) para conocer el modo de explotación, funcionamiento y prestaciones de las infraestructuras municipales, el estado de sus componentes, sus consumos energéticos y sus correspondientes costes de explotación.
- Mejorar la eficiencia y el ahorro energético de estas instalaciones.
- Adecuar y adaptar estas instalaciones a la normativa vigente.
- Limitar el resplandor luminoso y su contaminación lumínica.

De forma complementaria da respuesta a la necesidad de aumentar el uso de energías renovables, que proporcionan una alta rentabilidad energética, medioambiental y económica. Para ello, se impulsarán operaciones que permitan:

- Identificar las necesidades energéticas de los equipamientos públicos (oficinas, centros educativos, casas consistoriales, equipamientos culturales y deportivos, etc.) como estudio previo.
- Elegir el sistema energético alternativo (solar, biomasa u otras energías renovables) óptimo para cada equipamiento público en función de las características del mismo (superficie, ubicación, consumo, usos, horas de insolación, orientación, etc.).

Establecer acuerdos entre los Ayuntamientos y empresas instaladoras: desarrollo de mecanismos de gestión a través de un Convenio de colaboración.

Temporalización

2017-2022

| | |
|---|---|
| Presupuesto total | |
| 2.266.667 € | |
| Campo de intervención | |
| <p>CI015/CE013. Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.</p> <p>CI012/CE010 Energías renovables: solar.</p> <p>CI013/CE011 Energías renovables: biomasa.</p> <p>CI014/CE012 Otras energías renovables e integración de energías renovables.</p> | |
| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
| <p>C.034 -Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI). Valor objetivo: 25,46 Teq CO₂/año.</p> <p>C032 -Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos. Valor objetivo: 235.190,62 kWh/año.</p> | <p>R045D-Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias DUSI. 2016: 11,4471 Ktep/año; 2023: 10,8747 Ktep/año.</p> |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| <p>Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs)</p> | <p>Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios</p> |
| Criterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.⁴</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Eficiencia energética: La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar la operación apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. 7. Actuaciones en edificios públicos: En el caso de líneas de actuación en edificios públicos, se debe de tomar como | |

⁴ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizarán las renovaciones integrales y los edificios y equipamientos públicos con mayores consumos.

8. Actuaciones sobre el alumbrado público: En los casos de alumbrado público será necesario optimizar su gestión y analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos. Asimismo, de acuerdo con el apartado 2.A.6.2.4e del POCS, “en relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria”].

Criterios de priorización

Genéricos:

- Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.
- Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

Específicos:

- Nivel de reducción de la demanda energética (descenso del consumo anual de energía primaria).
- Reducción de emisiones contaminantes y gases efecto invernadero (disminución anual estimada de emisiones de CO₂).
- Mejora de la ratio energético-económico.
- Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en edificios.
- Contribución del proyecto al desarrollo local.
- Capacidad de sensibilización social en el uso de energías renovables (participación en el diseño y/o desarrollo de las iniciativas).
- Se priorizarán aquellas actuaciones cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que potencialmente beneficie.
- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a demandas integrales.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI4e

| |
|--|
| OBJETIVO TEMÁTICO 6. |
| Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos |
| <i>Prioridad de Inversión PI.6c (PI0603)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 060c4 (OE060304)</i> |
| Línea de Actuación 6.1. |
| Desarrollo del potencial de los recursos turísticos alternativos y complementarios a la oferta actual. |
| Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas) |
| Ambiental IV: “Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes” Económico I: “Convertir el A.U. en un territorio atractivo para la actividad económica”. |
| Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico) |
| <ul style="list-style-type: none"> • (13) Aumentar el ratio de zonas verdes. • (14) Rehabilitar y recuperar los espacios degradados para su uso público. • (38) Creación de una marca territorial basada en la calidad de vida, alineada con la estrategia RIS3 de la CV. |
| Descripción |
| <p>Esta Línea de Actuación pretende diversificar la oferta turística de los municipios de Benicarló y Vinaròs, actualmente basada en un turismo de ‘sol y playa’, es decir de ocio y consumo. Una especialización que tal como se ha remarcado en el análisis participativo, comporta molestias (ruido, suciedad) a los vecinos e implica una saturación de los servicios municipales. En cambio, aprovechando otros recursos, se consigue ser más resiliente y menos dependiente de los cambios que en el sector se producen de manera estacional o anual.</p> <p>En base a ello, se impulsarán las siguientes acciones combinadas entre los dos municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta turística conjunta (rutas, descuentos, etc). - Compartir servicios estacionales locales (policía, limpieza, residuos, aparcamiento, etc). - Alternativas al turismo de ‘sol y playa’. - Proyectos de recuperación de la memoria del contexto territorial e intercambio de conocimiento tal como archivos audiovisuales. - Rehabilitación del patrimonio natural y cultural periurbano. - Formación de guías comarcales. - Elaboración de guías, publicaciones, webs y aplicaciones (APPs) comunes. - Campañas de marketing en ámbitos autonómicos, estatales y europeos. |
| Temporalización |
| 2017-2022 |
| Presupuesto total |
| 1.533.333 € |
| Campo de intervención |
| <p>CI090/CE092. Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público.</p> <p>CI092/CE094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Indicadores productividad | | Indicadores resultado | |
| C009.-Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados Valor objetivo: 1000 visitas/año | | R063L-Número de visitantes atraídos por la ciudad (AU). Valor objetivo (2023): 64846 visitantes. | |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | | | |
| Tipología de beneficiarios | | Procedimientos de selección | |
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios | |
| Criterios básicos de admisibilidad | | | |
| <u>Genéricos:</u> | | | |
| 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. | | | |
| 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. | | | |
| 3. Contribuir al Programa Operativo. | | | |
| 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. | | | |
| 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. | | | |
| En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. ⁵ | | | |
| <u>Específicos:</u> | | | |
| 6. Dotación de equipamiento: En caso de que las actuaciones incluyan la dotación de equipamiento de las dependencias municipales, en particular del equipamiento relacionado con la red de saneamiento de agua y con los residuos, dicha dotación será accesoria y estará supeditada a su necesidad para la puesta en marcha de estrategias de desarrollo urbano integrado en áreas urbanas que se hayan identificado. La simple dotación de equipamiento no será financiable. | | | |
| 6. Alineación con programas supramunicipales: Las líneas de actuación en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. | | | |
| 7. Incrementa la superficie de patrimonio natural y/o cultural rehabilitada. | | | |
| Asimismo, de acuerdo con el apartado 2.A.6.2.6e del POCS, “en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan”]. | | | |
| Criterios de priorización | | | |
| <u>Genéricos:</u> | | | |

⁵ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 “URBANO” del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

- Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.
- Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

Específicos:

- Proyectos que contribuyan a la protección, el desarrollo y el fomento del patrimonio cultural.
 - La contribución de las actuaciones a los objetivos de conservación.
 - Proyectos que crean vínculos entre la naturaleza, el patrimonio cultural y el turismo.
 - La premura y/o urgencia en conseguir los objetivos en el lugar a recuperar.
 - Contribución de las actuaciones a la generación de un entorno urbano sostenible tanto económico como social y medioambiental.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI6c](#)

| OBJETIVO TEMÁTICO 6. | |
|---|--|
| Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos | |
| <i>Prioridad de Inversión PI.6e (PI0603)</i> | |
| <i>Objetivo Específico OE 060e2. (OE060502)</i> | |
| Línea de Actuación 6.2. | |
| Rehabilitación integral de barrios no consolidados en Vinaròs y Benicarló. | |
| Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas) | |
| Climático I: “Prevenir el riesgo de inundaciones como mecanismo de adaptación al cambio climático”. | |
| Ambiental I: “Reducir los consumos energéticos y con ello, las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera” | |
| Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • (3) Reducir la escorrentía urbana mediante la utilización de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y pavimentos porosos en los nuevos desarrollos urbanísticos. • (8) Promover el uso de nuevas tecnologías de construcción (pavimentos porosos y hormigón que usa nanotecnología) para mejorar la calidad del aire. | |
| Descripción | |
| <p>Cumpliendo con las disposiciones básicas de la Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas, así como en atención al reclamos de los distintos convenios autonómicos de fomento de las ciudades competitivas y sostenibles que ponen el foco en las zonas turísticas, ecobarrios y áreas en desarrollo, los municipios de Benicarló y Vinaròs presentan comúnmente este tipo de zonas urbanas con deficiencias derivadas de la crisis económica y los distintos PAIs inacabados del período de la burbuja inmobiliaria. En contraste unas con otros, se realizarán intervenciones urbanísticas y ambientales integrales en entornos (residenciales e industriales) más problemáticos que cumplan con los criterios de admisibilidad para mejorar su urbanización, zonas verdes y los servicios básicos de alumbrado, saneamiento y abastecimiento, atendiendo a enfoques medioambientales, de convivencia y de eficiencia energética.</p> | |
| Temporalización | |
| 2017-2022 | |
| Presupuesto total | |
| 3.866.667 € | |
| Campo de intervención | |
| CI057/CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. | |
| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
| Superficie total de suelo rehabilitado. Valor objetivo: 8 Ha | Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con EDUSI. Valor objetivo: 8Ha |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios |

Criterios básicos de admisibilidad

Genéricos:

1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional.
2. Contribuir a la Estrategia DUSI.
3. Contribuir al Programa Operativo.
4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.⁶

Específicos:

6. Dotación de equipamiento: En caso de que las actuaciones incluyan la dotación de equipamiento de las dependencias municipales, en particular del equipamiento relacionado con la red de saneamiento de agua y con los residuos, dicha dotación será accesoria y estará supeditada a su necesidad para la puesta en marcha de estrategias de desarrollo urbano integrado en áreas urbanas que se hayan identificado. La simple dotación de equipamiento no será financiable.
 6. Alineación con programas supramunicipales: Las líneas de actuación en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.
 7. Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
- Asimismo, de acuerdo con el apartado 2.A.6.2.6e del POCS, “en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan”].

Criterios de priorización

Genéricos:

- Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.
- Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

⁶ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 “URBANO” del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

Específicos:

- La premura y/o urgencia en conseguir los objetivos en el lugar a recuperar.
- Contribución de las actuaciones a la generación de un entorno urbano sostenible tanto económico como social y medioambiental.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI6e](#)

| OBJETIVO TEMÁTICO 6. | |
|--|--|
| Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos | |
| <i>Prioridad de Inversión PI.6e (PI0603)</i> | |
| <i>Objetivo Específico OE 060e2. (OE060502)</i> | |
| Línea de Actuación 6.3. | |
| Plan de mejora de la calidad ambiental del entorno urbano. | |
| Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas) | |
| Ambiental II: “Reducir los niveles de contaminación acústica” | |
| Ambiental III: “Mejorar la calidad del aire”. | |
| Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • (9) Reducir los niveles de ruido. • (10) Reducir el número de focos de ruido. • (11) Mejorar la regulación del tráfico en los centros históricos y zonas con gran afluencia de vehículos. • (12) Reducir los niveles de contaminación atmosférica. | |
| Descripción | |
| <p>La Línea de Actuación da respuesta a la preocupación manifestada en el proceso de análisis participativo, sobre la calidad del aire del área urbana tanto en lo que se refiere a la contaminación atmosférica como a la acústica. Los Planes Acústicos Municipales identifican tres focos de ruido principalmente: el tráfico viario, el tráfico ferroviario y las zonas de ocio. Se impulsarán operaciones que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un diagnóstico ambiental inicial, que consiste en la evaluación de la calidad del aire teniendo en cuenta la dinámica atmosférica y el análisis de las actividades potencialmente contaminantes de la zona. - Identificar los parámetros críticos propios de la zona, en cuanto a la contaminación atmosférica y acústica, esta última en base a los Planes Acústicos Municipales. - Garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a la calidad del aire y acústica. - Mejorar la calidad del aire y los niveles sonoros municipales, y fijar metas concretas para ser utilizadas para la planificación del desarrollo urbano e industrial del área funcional. - Determinar las medidas a aplicar en las distintas actividades y focos contaminantes. - Fijar la periodicidad de revisión del Plan de Mejora de la calidad del aire y nivel sonoro. | |
| Temporalización | |
| 2017-2022 | |
| Presupuesto total | |
| 1.000.000 € | |
| Campo de intervención | |
| CI082/CE083. Medidas de calidad del aire. | |
| CI083/CE084. Prevención y control integrados de la contaminación. | |
| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
| C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI). Valor objetivo: 25,46 TeqCO ₂ /año. | Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire en las ciudades que cuentan con EDUSI. Valor objetivo: 0. |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |

| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
|--|---|
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. |
| Crterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.⁷</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Dotación de equipamiento: En caso de que las actuaciones incluyan la dotación de equipamiento de las dependencias municipales, en particular del equipamiento relacionado con la red de saneamiento de agua y con los residuos, dicha dotación será accesoria y estará supeditada a su necesidad para la puesta en marcha de estrategias de desarrollo urbano integrado en áreas urbanas que se hayan identificado. La simple dotación de equipamiento no será financiable. 6. Alineación con programas supramunicipales: Las líneas de actuación en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. 7. Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. <p>Asimismo, de acuerdo con el apartado 2.A.6.2.6e del POCS, “en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan”].</p> | |
| Crterios de priorización | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático. - Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. - Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. - Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas). | |

⁷ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 “URBANO” del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.
- Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

Específicos:

- Contribución de las actuaciones a la generación de un entorno urbano sostenible tanto económico como social y medioambiental.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI6e](#)

OBJETIVO TEMÁTICO 9. Cohesión social

Prioridad de Inversión PI.9b (PI090802)

Objetivo Específico OE 090b2. (OE090802)

Línea de Actuación 9.1.

Mejora de las infraestructuras y equipamientos para promover la inclusión social de las personas con especiales dificultades.

Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas)

Social I: “Dotarse de recursos adecuados para dar respuesta a las necesidades de las personas más vulnerables y fomentar la convivencia”.

Demográfico II. “Generar un entorno económico, social y cultural que cree oportunidades para el pleno desarrollo de la población joven”

Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico)

- (20) Crear nuevas dotaciones públicas destinadas a personas mayores y personas con discapacidad
- (21) Recuperar y/o crear espacios públicos y poner en marcha centros cívicos.
- (22) Construir infraestructuras sociales que contribuyan al desarrollo urbano.

Descripción

Se desarrollarán acciones que den respuesta a las necesidades sociales detectadas en el diagnóstico a través de:

- Nuevas dotaciones públicas destinadas a personas mayores y personas con discapacidad que contemplen una gestión sostenible y que generen nuevas oportunidades de empleo para las personas más vulnerables, por ejemplo a través del fomento de la economía social
- Nuevos espacios públicos y centros cívicos en los que desarrollar acciones de fomento de la convivencia, acciones de prevención del abandono escolar temprano, actuaciones de promoción de las TIC y acciones de información sobre recursos sociales.
- Nuevas infraestructuras sociales que contribuyan al desarrollo urbano mediante la puesta en marcha de iniciativas de economía social (centros especiales de empleo, empresas de inserción, cooperativas) capaces de generar empleo sostenible y de calidad para las personas con más dificultades de acceso al mercado de trabajo y que, a la vez, sean capaces de impulsar un nuevo modelo productivo.
- Recuperación, acondicionamiento y rehabilitación de espacios públicos generadores de iniciativas creativas, espacios de innovación social capaces de impulsar iniciativas privadas que den respuesta a las necesidades sociales de la zona de actuación.

Temporalización

2017-2021

Presupuesto total

2.800.000 €

Campo de intervención

CI057/CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

Indicadores productividad

E059-Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano.

Indicadores resultado

R098A- Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con EDUSI. 2015: 13,61%;

| | |
|--|--|
| Valor objetivo: 14.499 personas. | 2023: 13,58%. |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios |
| Criterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.⁸</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Adquisición de viviendas sociales: En caso de adquisición de viviendas sociales ésta será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. 7. Plan de Acción Social: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado. 8. Diagnóstico socio-económico: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica, a título orientativo, que los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.” | |

⁸ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 “URBANO” del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

9. Mejora de zonas degradadas y/o con población en riesgo de exclusión social.

Crterios de priorización

Genéricos:

- Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios trasversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.

Específicos:

- Aquellas actuaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
- Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales.
- El estudio de las necesidades justificadas tras un diagnóstico socio-económico de los grupos destinatarios de las ayudas.
- Su contribución a la inclusión social para colectivos desfavorecidos o vulnerables.
- Su contribución a la conciliación familiar.
- Coherencia con los planes de accesibilidad.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI9b](#)

| | |
|--|--|
| OBJETIVO TEMÁTICO 9. Cohesión social | |
| <i>Prioridad de Inversión PI.9b (PI090802)</i> | |
| <i>Objetivo Específico OE 090b2. (OE090802)</i> | |
| Línea de Actuación 9.2. | |
| Revitalización de las zonas urbanas con especiales necesidades desde la intervención en el espacio público. | |
| Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas) | |
| Social IV: “Evitar la degradación de las zonas urbanas con especiales necesidades”. | |
| Demográfico II. “Generar un entorno económico, social y cultural que cree oportunidades para el pleno desarrollo de la población joven” | |
| Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico) | |
| <ul style="list-style-type: none"> • (33) Mejorar los espacios públicos para estimular nuevas inversiones privadas generadoras de nuevas oportunidades de empleo, inversiones coherentes con el nuevo modelo social y económico propuesto. | |
| Descripción | |
| <p>En Vinaròs y Benicarló, repartidos a lo largo de la carretera N-340, detrás de infraestructuras portuarias, centro y en segunda línea de playa, se detectan los barrios más vulnerables en cuanto a población mayor, desfavorecida o de menos recursos económicos. A pesar de la inexistencia de guetos, la degradación de algunos vecindarios está empeorando su habitabilidad y ampliando la diferencia con barrios de reciente creación, bien dotados de espacios públicos e infraestructuras sociales. Estas zonas de especiales necesidades, reclaman medidas que adecúen el entorno desde el espacio público y los edificios públicos (diseño y gestión). Se crearán espacios adaptables a estas premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que faciliten el encuentro, la mezcla y la convivencia. - Que sean intergeneracionales. - Que generen el intercambio de conocimiento y oportunidades a través de la innovación social y la economía social. - Que retengan y atraigan población. <p>A su vez, cabe atender operaciones de protección que atiendan a los riesgos de desplazamiento de la población autóctona (gentrificación).</p> | |
| Temporalización | |
| 2017-2021 | |
| Presupuesto total | |
| 2.600.000€ | |
| Campo de intervención | |
| CI057/CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. | |
| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
| E059-Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano. Valor objetivo: 14.499 personas. | R098A- Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en |

| | |
|--|--|
| | ciudades que cuentan con EDUSI. 2015: 13,61%; 2023: 13,58%. |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios |
| Criterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.⁹</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Adquisición de viviendas sociales: En caso de adquisición de viviendas sociales ésta será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. 7. Plan de Acción Social: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado. 8. Diagnóstico socio-económico: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica, a título orientativo, que los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un | |

⁹ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.”

9. Mejora de zonas degradadas y/o con población en riesgo de exclusión social.

Crterios de priorización

Genéricos:

- Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.

Específicos:

- Aquellas actuaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
- Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales.
- El estudio de las necesidades justificadas tras un diagnóstico socio-económico de los grupos destinatarios de las ayudas.
- Su contribución a la inclusión social para colectivos desfavorecidos o vulnerables.
- Su contribución a la conciliación familiar.
- Coherencia con los planes de accesibilidad.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI9b](#)

| |
|---|
| <i>Prioridad de Inversión PI.9b (PI090802)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 090b2. (OE090802)</i> |
| Línea de Actuación 9.3. |
| Acciones FSE de inclusión social. |
| <i>Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas)</i> |
| Social II: “Promover el desarrollo social integrado del área urbana proporcionando nuevas oportunidades que mejoren la calidad de vida de todas las personas”. |
| Reto social V: “Establecer una nueva forma de trabajar coordinada que optimice los recursos endógenos del área de intervención”. |
| <i>Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico)</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> • (24) Prestar nuevos servicios para las personas mayores. • (25) Desarrollar acciones de prevención del abandono escolar temprano y mejora del nivel educativo de la población. • (26) Proporcionar recursos a las personas con discapacidad. • (27) Promover medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. • (28) Desarrollar acciones para la promoción de la convivencia. • (29) Desarrollar acciones que faciliten oportunidades de empleo. |
| <i>Descripción</i> |
| <p>La línea de actuación pretende dar respuesta a las necesidades sociales más acuciantes identificadas en la fase de diagnóstico a través de acciones que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Satisfagan las necesidades y mantengan la calidad de vida de las personas mayores a través de la prestación de nuevos servicios. - Previengan el abandono escolar temprano y mejoren el nivel educativo de la población en general y de los jóvenes en particular (sensibilización y formación). - Proporcionen recursos a las personas con discapacidad, especialmente a las más jóvenes y a las más mayores. - Promuevan medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre con especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género. - Previengan los conflictos y promuevan la convivencia en un escenario cada vez más diverso y multicultural. - Faciliten oportunidades de empleo estable y de calidad especialmente para las personas usuarias de servicios sociales del área de intervención a través de acciones de formación, orientación y acompañamiento. |
| <i>Temporalización</i> |
| 2017-2022 |
| <i>Presupuesto total</i> |
| 800.000 € |
| <i>Campo de intervención</i> |
| CI099/CE101 Financiación cruzada en el campo del FEDER. |

| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
|---|--|
| E059-Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano. Valor objetivo: 14.499 personas. | R098A- Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con EDUSI. 2015: 13,61%; 2023: 13,58%. |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios |
| Criterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.¹⁰</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Adquisición de viviendas sociales: En caso de adquisición de viviendas sociales ésta será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. 7. Plan de Acción Social: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado. 8. Diagnóstico socio-económico: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que | |

¹⁰ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 “URBANO” del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica, a título orientativo, que los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.”

9. Mejora de zonas degradadas y/o con población en riesgo de exclusión social.

Criterios de priorización

Genéricos:

- Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).
- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.

Específicos:

- Aquellas actuaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.
- Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales.
- El estudio de las necesidades justificadas tras un diagnóstico socio-económico de los grupos destinatarios de las ayudas.
- Su contribución a la inclusión social para colectivos desfavorecidos o vulnerables.
- Su contribución a la conciliación familiar.
- Coherencia con los planes de accesibilidad.
- [Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI9b](#)

| |
|---|
| OBJETIVO TEMÁTICO 9. Cohesión social |
| <i>Prioridad de Inversión PI.9b (PI090802)</i> |
| <i>Objetivo Específico OE 090b2. (OE090802)</i> |
| Línea de Actuación 9.4. |
| Generación de actividad económica sostenible y de alto valor. |
| <p><i>Reto abordado (de los identificados en los retos/problemas)</i></p> <p>Económico II: “Mantener un tejido productivo diversificado, que combine los sectores tradicionales con las nuevas actividades basadas en el conocimiento”.</p> <p>Reto económico III: “Crear empleo de calidad y que favorezca la cohesión social”</p> <p>Reto demográfico II: “Demográfico II. “Generar un entorno económico, social y cultural que cree oportunidades para el pleno desarrollo de la población joven”.</p> <p>Reto social V: “Establecer una nueva forma de trabajar coordinada que optimice los recursos endógenos del área de intervención”.</p> |
| <p><i>Objetivos de la Estrategia (de los identificados en el diagnóstico)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • (39) Aumento de la actividad económica y de la creación de empresas en sectores intensivos en conocimiento. • (38) Creación de una marca territorial basada en la calidad de vida, alineada con la estrategia RIS3 de la CV |
| <p><i>Descripción</i></p> <p>La Línea de Actuación da respuesta a la necesidad, identificada en el proceso de análisis participativo, de generar nuevas oportunidades laborales como elemento imprescindible para la mejora de la cohesión social del territorio. En contraposición a las oportunidades generadas antes de la crisis, se apuesta ahora por promover nuevas actividades con un impacto sostenible y perdurable tanto en el territorio como en el mercado de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, de modo dinámico, las oportunidades de generación de actividad económica y empleo en el conjunto del Área Urbana, aprovechando las complementariedades y sinergias de las dos ciudades, con especial atención a la generación de oportunidades (de empleo y autoempleo) para los colectivos más desfavorecidos - La materialización a través de actuaciones conjuntas de promoción para la generación de actividades económicas en los nichos identificados, el fomento de la cooperación entre agentes económicos y sociales y de operaciones de orientación y apoyo a emprendedores/as (especialmente, colectivos con especiales necesidades) - Operaciones de formación y capacitación dirigidas a facilitar los conocimientos y habilidades necesarios para aprovechar los nichos de empleo y autoempleo identificados, incluyendo aquellas operaciones que permitan identificar y monitorizar estas necesidades formativas y de capacitación. |
| <p><i>Temporalización</i></p> <p>2017-2022</p> |
| <p><i>Presupuesto total</i></p> |

| | |
|---|--|
| 600.000 € | |
| Campo de intervención | |
| CI099/CE101 Financiación cruzada en el campo del FEDER. | |
| Indicadores productividad | Indicadores resultado |
| E059-Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano. Valor objetivo: 14.499 personas. | R098A- Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con EDUSI. 2015: 13,61%; 2023: 13,58%. |
| Métodos y criterios de selección de operaciones | |
| Tipología de beneficiarios | Procedimientos de selección |
| Unidades ejecutoras. Departamentos/áreas municipales de los municipios incluidos en el área urbana (Ayuntamiento de Benicarló y Ayuntamiento de Vinaròs) | Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios (Procedimiento 3) |
| Criterios básicos de admisibilidad | |
| <p><u>Genéricos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional. 2. Contribuir a la Estrategia DUSI. 3. Contribuir al Programa Operativo. 4. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. 5. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.¹¹</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Adquisición de viviendas sociales: En caso de adquisición de viviendas sociales ésta será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia. Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto. 7. Plan de Acción Social: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un Plan de Acción Local (estrategias más amplias de | |

¹¹ En azul, los criterios de selección y priorización incluidos tras la aprobación de los Criterios y procedimientos de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 (Comité de Seguimiento del día 7 de junio de 2017).

apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). El Plan de Acción Local podrá coincidir con la estrategia de desarrollo urbano integrado en las áreas de intervención que las estrategias hayan identificado.

8. Diagnóstico socio-económico: Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica, a título orientativo, que los principios rectores a aplicar para la selección de operaciones deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias. Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.”

9. Mejora de zonas degradadas y/o con población en riesgo de exclusión social.

Criterios de priorización

Genéricos:

-Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales: igualdad entre hombre y mujeres, igualdad de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

- Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.

- Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.

- Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario (si bien, está más enfocado a operaciones del OT2, se valorará la innovación de las propuestas).

- Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido.

Específicos:

- Aquellas actuaciones que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos.

- Lleven a cabo el mayor número de actividades de calidad encaminadas a satisfacer los objetivos de mejora de dotación de servicios y actividades socioculturales.

- El estudio de las necesidades justificadas tras un diagnóstico socio-económico de los grupos destinatarios de las ayudas.

- Su contribución a la inclusión social para colectivos desfavorecidos o vulnerables.

- Su contribución a la conciliación familiar.

- Coherencia con los planes de accesibilidad.

- **Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de Inversión PI9b**

Los resultados en términos de **Indicadores de Productividad** obtenidos por la ejecución de cada una de las Líneas de Actuación se pueden consolidar para el global de la Estrategia. Los resultados consolidados se expresan en la siguiente tabla.

| OT2: Mejorar el uso y la calidad de los TIC y el acceso a las mismas | |
|---|--------------------------------|
| E016. Usuarios con un nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities. | 2023: 5.000 |
| E024. N° de usuarios (internos) que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones y/o servicios de Administración electrónica. | 2023: 200 |
| OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores | |
| C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI). | 25,46 Teq CO ₂ /año |
| EU01. Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER | 2 |
| Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos. | 235.190,62 Kwh/año |
| OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | |
| C009. Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados. | 1000 Visitas/año |
| C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI). | 25,46 Teq CO ₂ /año |
| OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación | |
| E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas las de DUSI | 14.995 personas |

Igualmente, los **Indicadores de Resultado** consolidados se recogen en la siguiente tabla:

| OT2: Mejorar el uso y la calidad de los TIC y el acceso a las mismas | |
|--|-------------------------------|
| R025B. N° de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities | 0 |
| R023M. Porcentaje de trámites y gesitones a través de Internet de empresas y ciudadanos en ciudades con EDUSI | 2023: 50% |
| OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores | |
| R045C. N° de viajes en transporte público en ciudades que cuenta con EDUSI. | 2023: 0,06413 millones viajes |
| R045D. Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con EDUSI | 2023: 10,8747 Ktep/año) |
| OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | |
| R063L. N° de visitantes atraídos por las áreas urbanas que cuentan con EDUSI | 2023: 64.846 visitas |
| R065P. Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con EDUSI | 2023: 8Ha |
| R065N. N° de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire en ciudades que cuenten con EDUSI | 2023: 0 |
| OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación | |
| R098A. Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con EDUSI | 2023: 13,58% |

1.3 CRONOGRAMA

A continuación, se incluye la planificación temporal orientativa de las acciones a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia de la Estrategia.

| OT | LA | 2016 | | | | 2017 | | | | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | | 2021 | | | | 2022 | | | | | | | |
|-----|-----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|--|--|--|--|
| | | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | | | | |
| OT2 | 2.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT4 | 4.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT4 | 4.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT6 | 6.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT6 | 6.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT6 | 6.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT9 | 9.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT9 | 9.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT9 | 9.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OT9 | 9.4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1.4 PRESUPUESTO

Se detalla a continuación el presupuesto estimado tanto por Línea de Actuación y Objetivo Específico,

| PRESUPUESTO POR LÍNEA DE ACTUACIÓN | | | | |
|------------------------------------|---|------------------------|-----------------|---------------------|
| Objetivo Específico | Línea de Actuación | Detalle de presupuesto | Gasto (4%) | Total |
| OT2 <i>OE 020c3</i> | 2.1. Desarrollo de herramienta SIG para la gestión de servicios urbanos (Smart Cities) y acciones de alfabetización digital | 1.920.000,00 € | 80.000,00 € | 2.000.000 € |
| OT4 <i>OE 040e1</i> | 4.1. Fomento de la conectividad del Área Urbana a través de itinerarios ciclistas y peatonales y la optimización de los sistemas de transporte público interurbano. | 2.432.000,12 € | 101.333,34 € | 2.533.333 € |
| OT4 <i>OE 040e3</i> | 4.2 Implantación de medidas de eficiencia energética y fomento del uso de energías renovables en equipamientos e infraestructuras públicas. | 2.176.000,11 € | 90.666,67 € | 2.266.667 € |
| OT6 <i>OE 060c4</i> | 6.1. Desarrollo del potencial de los recursos turísticos alternativos y complementarios a la oferta actual. | 1.472.000,08 € | 61.333,34 € | 1.533.333 € |
| OT6 <i>OE 060e2.</i> | 6.2. Rehabilitación integral de barrios no consolidados en Vinaròs y Benicarló. | 3.712.000,19 € | 154.666,67 € | 3.866.667 € |
| OT6 <i>OE 060e2.</i> | 6.3. Plan de mejora de la calidad ambiental del entorno urbano. | 960.000,00 € | 40.000,00 € | 1.000.000 € |
| OT9 <i>OE 090b2.</i> | 9.1. Mejora de las infraestructuras y equipamientos para promover la inclusión social de las personas con especiales dificultades. | 2.688.000,00 € | 112.000,00 € | 2.800.000 € |
| OT9 <i>OE 090b2.</i> | 9.2. Revitalización de las zonas urbanas con especiales necesidades desde la intervención en el espacio público. | 2.496.000,00 € | 104.000,00 € | 2.600.000 € |
| OT9 <i>OE 090b2</i> | 9.3. Acciones FSE de inclusión social. | 768.000,00 € | 32.000,00 € | 800.000 € |
| OT9 <i>OE 090b2</i> | 9.4. Generación de actividad económica sostenible y de alto valor. | 576.000,00 € | 24.000,00 € | 600.000 € |
| | | 19.200.000 | 800.000€ | 20.000.000 € |

El 4% del presupuesto (800.000€) corresponde a la actuación Gestión (99.99.1.1), e incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc. Igualmente, formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión etc.

Por otra parte, se destinará un 0,3% del presupuesto (60.000) a gastos de Comunicación, que incluye actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias

y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. Igualmente, podrán incluirse acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del presupuesto por años, OTs y Líneas de actuación, diferenciando entre el presupuesto asociado a los OTs y el presupuesto de gestión.

| PRESUPUESTO POR LÍNEA DE ACTUACIÓN | | | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| OT OE | Línea de Actuación | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
| OT2 | 2.1. | | | | | | | |
| OE 020c3 | | 100.000€ | 640.800€ | 414.800€ | 321.800€ | 254.600€ | 188.00€ | 1.920.000€ |
| OT4 | 4.1. | | | | | | | |
| OE 040e1 | | 50.000€ | 600.000 € | 1.550.000€ | 132.000€ | 50.000€ | 50.00€ | 2.432.000€ |
| OT4 | 4.2 | | | | | | | |
| OE 040e3 | | 85.000€ | 700.000€ | 557.000€ | 447.000 € | 245.000€ | 142.00€ | 2.176.000€ |
| OT6 | 6.1. | | | | | | | |
| OE 060c4 | | 100.000€ | 297.200€ | 297.200€ | 297.200€ | 297.200 € | 180.00 € | 1.472.000 € |
| OT6 | 6.2. | | | | | | | |
| OE 060e2. | | 0,00 € | 771.200€ | 871.200€ | 827.200€ | 871.200 € | 371.200€ | 3.712.000 € |
| OT6 | 6.3. | | | | | | | |
| OE 060e2. | | 15.000€ | 96.000€ | 96.000€ | 561.000 € | 96.000€ | 96.000€ | 609000€ |
| OT9 | 9.1. | | | | | | | |
| OE 090b2. | | 0,00 € | 1.125.000€ | 894.000€ | 334.500 € | 334.500€ | 0 € | 688.000€ |
| OT9 | 9.2. | | | | | | | |
| OE 090b2. | | 45.000€ | 1.225.500€ | 1.225.500€ | 0,00 € | 0€ | 0€ | 2.496000 € |
| OT9 | 9.3. | | | | | | | |
| OE 090b2 | | 36.000 € | 172.800 € | 172.800 € | 172.800 € | 154.800 € | 580 € | 768.000 € |
| OT9 | 9.4. | | | | | | | |
| OE 090b2 | | 0 € | 115.200 € | 115.200 € | 115.200 € | 115.200 € | 115.200€ | 576.000 € |
| TOTAL Presupuesto asociado a OTs | | | | | | | | 19.200.000 € |
| EJE 13 Gestión (99.99.1.1) | | 30.000 € | 170.000 € | 150.000 € | 150.000€ | 150.000€ | 150.000€ | 800.000 € |
| TOTAL POR AÑOS | | 461.000 € | 5.913.700 € | 6.343.700 € | 3.358.700 € | 2.568.500 € | 1.354.400 € | 20.000.000 € |

1.5 FUENTES DE FINANCIACIÓN CONTEMPLADAS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA

A continuación, se enumeran las fuentes de financiación previstas para cada una de las líneas de actuación previstas actualmente para la cofinanciación de cada una de las Líneas incluidas en el Plan de Implementación de la Estrategia, conforme el análisis de subvenciones recibidas con mayor frecuencia en los últimos cinco años y sin perjuicio de poder optar a nuevas líneas de financiación:

| FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | |
|-------------------------|--------------------|-------------|--|
| Objetivo FEDER | Línea de actuación | Presupuesto | Fuente de financiación |
| OT2 OE 020c3 | 2.1. | 2.000.000 € | Recursos propios Convocatoria ayudas Smart Cities. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (solicitada) |
| OT4 OE 040e1 | 4.1. | 2.533.333 € | Recursos propios. Diputación de Castellón |
| OT4 OE 040e1 | 4.2. | 2.266.667 € | Recursos propios Ministerio de Industria, Energía y Turismo. |
| OT6 OE 060c4 | 6.1. | 1.533.333€ | Recursos propios Agencia Valenciana de Turismo. Diputación de Castellón. |
| OT6 OE 060e2. | 6.2. | 3.866.667 € | Recursos propios Diputación de Castellón |
| OT6 OE 060e2. | 6.3. | 1.000.000 € | Recursos propios Diputación de Castellón |
| OT9 OE 090b2. | 9.1 | 2.800.000 € | Consellería Bienestar Social. Generalitat Valenciana. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Integración) |
| OT9 OE 090b2. | 9.2. | 2.600.000 € | Recursos propios. |
| OT9 OE 090b2 | 9.3. | 800.000 € | Consellería Bienestar Social. Generalitat Valenciana. Recursos propios Ministerio de Empleo y Seguridad Social |
| OT9 OE 090b2 | 9.4. | 600.000 € | Recursos propios Consellería de Empleo. SERVEF. GVA |